



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200440

OK /

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200440 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRÜNENTHAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR JULIÁN RODRÍGUEZ ZUCKERMAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 03 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-006000993-E21-2020, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$13,218,741.25 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$33,045,618.97 (TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 24 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 040 000 6039 00 00, modificando la cantidad mínima en \$14,844,435.06 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y la cantidad máxima en \$37,109,557.16 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020 "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200440

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000271299-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 29 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008456 de fecha 30 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611800/2020009232 de fecha 09 de diciembre de 2020, recibido el 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/11865/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
040 000 6038 00 00	\$345.15	36,869	7,373	\$2,544,790.95





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200440

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 07 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$15,862,627.56 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 56/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de **\$39,654,348.11 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200440**

se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
GRÜNENTHAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. HÉCTOR JULIAN RODRÍGUEZ ZUCKERMAN**  
Representante Legal

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
U200440

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

OFICIO: 09C0271299-2020

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 5257 RECIBIDO EL 28/JUL/2020 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 29/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 188,944,529.92

Cuenta: 21053001

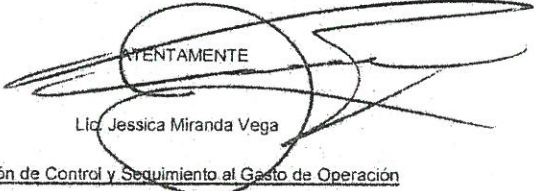
DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 158909

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (en millones de pesos)											
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	188,944.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (en millones de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	205,499.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

  
 LIC. JESSICA MIRANDA VEGA  
 Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HERENÉRA MADERE Y LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

TURBO: LEXIE B GONZALEZ P.  
CM 3

Of. No. 09 53 84 61 1CFC/11865 /2020

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente


Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020009232 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200440, celebrado con la empresa Grunenthal de México, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a, segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-006000993-E21-2020, realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,  
El Coordinador Técnico**

  
**Lic. Mario Pacheco Ortega**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p.:

**Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.. (\*)  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*).

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MPO

Atiende Volante: 2020002125

SIN TEXTO





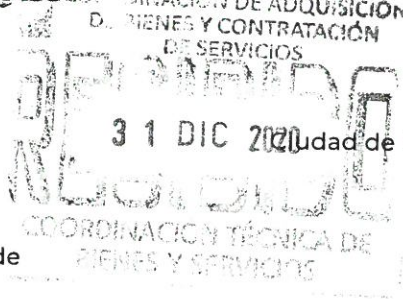
GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

11865  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of N° 095384611800/2020 **9232**



**Lic. Rubén González Herrera**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U200440**, celebrado con la empresa **GRUNENTHAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato **U200440**, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200440	043	000	603B	00	00	BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACIÓN: 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVÉS DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	\$345.15	36.869	89.91%	7.373	\$2.544.790.95	\$33.045.618.97	\$37.109.557.16	\$39.654.348.11	\$39.654.348.11

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Carlos Enrique García Romero**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.\*  
C.o. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.\*

Se envían copias a través de SICGC

ZACR/ALMOC/OP/11/03/2020/cb/cci/mdm

Paseo de la Reforma 991, 7° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57267700, Ext. 14602, www.imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

★ 30 DIC 2020  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611810/202000 8456

Ciudad de México, a 30 de Noviembre de 2020

C. Héctor Julián Rodríguez Zuckerman y/o
Representante Legal de la Empresa
Grunenthal de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó la necesidad de mayores bienes a los contratados de manera inicial como cantidad máxima, con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificadorio, a la clave que se relaciona a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, Importe Ampliación. Row 1: U200440, 040, 000, 6038, 00, 00, BUPRENORFINA PARCHE... \$345.15, 36,869, 7,373, \$2,544,790.95

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrejo Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICCG

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



México, D.F., a 07 de Diciembre del 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ  
TITULAR  
Presente

Asunto: Aceptación de Ampliación del Contrato U200440  
Oficio No. 095384611800/202008456

Al respecto y atendiendo a la solicitud del oficio antes mencionado y del correo recibido por parte de su H. Institución.

En razón de lo anterior, **Grünenthal de México, S. A. de C. V.**, le confirma que contamos con los inventarios necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma a las necesidades de su derechohabiente y aceptar la ampliación del Contrato en cuestión y de los productos que a continuación se detallan:

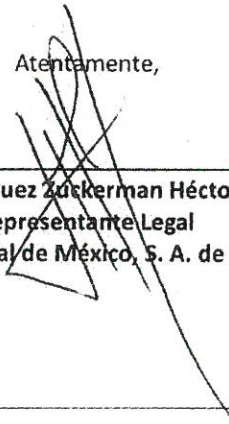
No. Contrato	Geo	Gen	Esp	Qu	Ver	Descripción	MARCA	Precio Unitario	Cantidad Contratada	Cantidad Solicitada a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200440	040	000	6038	00	00	BUPRENORFINA PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5µG/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS)	SOLORO 7*	\$ 345.15	36,869	7,373	\$ 2,544,790.95

No omito mencionar que el producto antes mencionado es producto de Fracción I. Esta Clasificación se identifica en el Registro Sanitario No. 238M2013 SSA., que expide la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Por lo antes establecido y en función de garantizarle a su H. Instituto las buenas prácticas de recibo, resguardo y suministro de productos estupefacentes, **Grünenthal de México, S. A. de C. V.**, como Representante Legal de estos productos, le confirmamos que realizaremos la entrega sin costo adicional como "Entrega Hospitalaria."

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes

Atentamente,

  
Rodríguez Zúckerman Héctor  
Representante Legal  
Grünenthal de México, S. A. de C. V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Grünenthal de México, S.A. de C.V.  
Periférico Sur 5991  
Arenal Tepepan, Tlalpan  
14610 Ciudad de Mexico

Com.: ++52 55 5641 4488  
Fax: ++52 55 5641 2887

SIN TEXTO